



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-851

SALTA, 20 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.993/2006 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la Geól. Celia Dora Barrientos – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Introducción a la Geología” (Plan 2002) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dada la vigencia de la Ley 26508, el Consejo Superior ha dictado su Res 531/11-CS (07/12/11) – en relación a optar a permanecer en la actividad laboral hasta la edad máxima de 70 años al personal docente.

Que a fs. 320, la Geól. Barrientos solicita autorización para continuar como docente en la Universidad luego de haber cumplido los 65 años de edad, por cuanto registra como fecha de nacimiento el 01/06/1951.

Que a fs. 323, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados y produjo su despacho aconsejando prorrogar la condición docente regular a la Geól. Celia Dora Barrientos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Introducción a la Geología de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, hasta la edad máxima de acuerdo a lo establecido a la Resolución (Res. CS N°531/11).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 10 de noviembre de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que es oportuno recordar a la Geól. Barrientos los alcances de la Res. CS N° 531/11, donde se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años.

Que los docentes que hubieren ejercido la opción prevista por Ley deberán cumplir, además, las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la condición de Docente Regular a la Geól. CELIA DORA BARRIENTOS – DNI N° 10.339.422 – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Introducción a la Geología” (Plan 2002) de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 de marzo de 2017, todo de acuerdo a lo establecido por



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

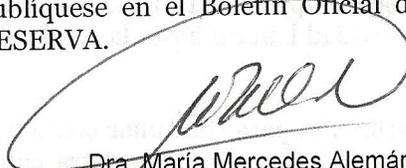
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-851

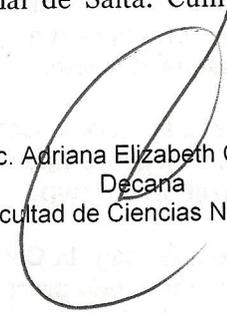
EXPEDIENTE N° 10.993/2006 C. 1 y 2.

/.  
la Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a la Geól. Barrientos de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Sede Regional Tartagal, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido mantener en RESERVA.

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales